

PROPOSICIÓN

Modifíquese el artículo 1° del proyecto de Ley 206 Senado, “Por medio de la cual se establece la modalidad de trabajo alternativo virtual y se dictan otras disposiciones.”, el cual quedará así:

ARTÍCULO 1o. OBJETO. La presente ley tiene por objeto promover ~~la modalidad de~~ trabajo alternativo virtual, ~~como un mecanismo alternativo~~ para que el trabajador desarrolle sus funciones o labores, mediante el uso de tecnologías, sin que se modifiquen las condiciones de trabajo inicialmente pactadas.



AYDEÉ LIZARAZO CUBILLOS
Senadora de la República

